R

Sesión 4ª.–

Día 22 de enero de 1919.

En Buenos Aires a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta y cinco p.m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.–

–Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.–

11.376 1º– Acordar la traslación del director señor Vicente | Traslación director.–

De Nucci de la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 19º, donde actualmente presta servicios, a la nueva escuela "Almafuerte", que será habilitada en el próximo curso escolar.-

7721 Concesión 1/2 sueldo.

8º Acordar goce de medio sueldo en la licencia concedida sin él a la profesora de música (una cátedra) de la escuela n.º 10 del C. Escolar 8º, señorita Estela Huergo, y siempre que la circunstancia de hallarse agotada la partida que para profesores especiales acuerda el Presupuesto, no fuera insalvable.

10.889 Liquidación sueldos.-

12º Hacer constar que los sueldos del vice-director de la escuela n.º 20 del C. Escolar 12º señor Emilio Fernando Valassina, nombrado con fecha 23 de diciembre último, deberán liquidarse a partir del día en que se haga cargo de su nuevo destino, circunstancia que ocurrirá

en el corriente año; debiendo Dirección Administrativa informar nuevamente cuando sea sancionado el Presupuesto General de Gastos.—

10.890 | 12°.— Disponer que los sueldos del vice-director de la escuela n° 26 del C. Escolar 12°, señor Virgilio Fariña Núñez, nombrado con fecha 23 de diciembre último, sean liquidados desde el día en que se haga cargo de su nuevo destino, circunstancia que ocurrirá en el corriente año, debiendo informar nuevamente Dirección Administrativa cuando se sancione el Presupuesto General de Gastos. | Liquidación sueldos.—

10.857 | 15°.— Disponer que los sueldos del vice-director de la escuela n° 7 del C. Escolar 15°, señor Pascual Lima, nombrado con fecha 23 de diciembre último, sean liquidados a partir del día en que se haga cargo de su nuevo | Liquidación sueldos.—

Ju

destino, circunstancia que ocurrirá en el corriente año, debiendo Dirección Administrativa informar nuevamente cuando se sancione el Presupuesto General de Gastos.–

11.566 Concurso dirección escuela niños débiles.– E. En vista del resultado del concurso realizado para llenar la vacante de directora de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, y de conformidad con las conclusiones del Jurado:

1º. Aprobar las pruebas teórico-prácticas de las concurrentes señora Elisa Dávila Soto de Tufró, maestra normal y vice-directora de la escuela nº 15 del C. Escolar 6º; señorita Eloisa T. Blanco, maestra normal y vice-directora de la escuela nº 15 del C. Escolar 18º; señorita María F. González, maestra normal y vice-directora de la escuela nº 7 del C. Escolar 5º y señora Marga

rita A. de Frean, profesora normal y directora de la escuela n°10 del C. Escolar 13°, con las clasificaciones hechas por el Jurado.-

2°- Nombrar directora de la escuela para niños débiles del Parque Lezama a la señora Elisa Dávila Soto de Tupró, propuesta por unanimidad por los miembros del jurado en atención a sus antecedentes profesionales.

3°- Tener en cuenta a la señorita Eloisa T. Blanco cuando se trate de llenar la primera vacante de directora de escuela para niños débiles.-

4°- Anotar en la foja de servicios de las personas citadas en el artículo 1° su participación en el concurso como sanción de estímulo por el amor al estudio y el deseo de mejora profesional de

que han dado prueba.
5º- Dar las gracias a los señores miembros del Jurado por la importante cooperación prestada al H. Consejo.

Nombramiento.- Nombrar miembro del C. Escolar 10º por el período de Ley, al señor doctor Jorge H. Frías, domiciliado en la calle Castex nº 3575.-

10.335 20º Nombramiento Secretario. - Nombrar Secretario del Consejo Escolar 20º al M. N. señor Víctor Mangonnet.-

198 9º.- Nombramiento Secretario.- 1º- Aprobar la constitución del C. Escolar 9º en la forma que dá cuenta en la nota inicial.-
2º- Nombrar Secretario del C. Escolar 9º al actual maestro de tercera categoría de la escuela nº 3 del citado Distrito, señor Benito F. Vacarrezza.-

Salario porteros.- Solicitar del Poder Ejecutivo que se incluya en el beneficio del sueldo mínimo de cien pesos

sup. mensual a los porteros de las escuelas primarias, no obstante tener alojamiento en los locales de las mismas, por estar en peores condiciones que los peones que son sus dependientes.–

Publicación nota.– Publicar en "El Monitor de la Educación Común" la nota del excelentísimo señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América ante nuestro gobierno, por la que agradece la resolución de este Consejo de dar el nombre de Teodoro Roosevelt al primer edificio que se construya para escuela.

Proyecto escuela Bernasconi.– 1º.– Dar por presentado el proyecto para la construcción del palacio-escuela "Felix F. Bernasconi" que se encomendó a la Dirección General de Arquitectura, y pasarlo a estudio de la

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2°.- Mandar confeccionar un album de tres mil ejemplares con el proyecto citado, y distribuirlo para su difusión.-

10.860. 15°. Desestimar el pedido formulado por el director de la escuela n°1 del C. Escolar 15° señor Juan A. Pereyra, en el sentido de que se levante el apercibimiento aplicado en 12 de mayo de 1902 (exp 1440-D/902) en castigo de la falta grave cometida, en vista de no ser posible reconsiderar una resolución a tan largo plazo porque aparte de ser ello irregular, fué dictada dentro de la más estricta justicia como pena por la infracción cometida.-

Denegando reconsideración.

8944 12° No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela n. 26 del C. Escolar 12°; señor

Denegando subvención para casa.-

Pedro P. Fernández, en el sentido de que se le liquide la subvención para casa a contar desde el 20 de julio de 1917, fecha de su nombramiento, en vista de no encontrarse dentro de los términos de las resoluciones vigentes, y que la disposición de excepción de 11 de octubre último de la Presidencia acordándole desde esa fecha, ha sido en mérito a las razones expuestas en su nota de fojas 3 del expediente, pues la subvención no es derecho sino un beneficio que se concede, y en todos los casos análogos se han desechado estos pedidos.-

4 23 D. Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir los artículos necesarios para el taller de reparaciones y la sección embalaje de Suministros, de conformidad a las adjudica- Adquisición artículos.-

21

ciones propuestas por ésta última como más convenientes, a cuyo efecto se fija el importe del gasto en quinientos veintiun pesos m/n, imputándolo en la forma que indica Contaduría en el expediente.-

401 Adquisición máquina escribir.- D.- Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir de la casa A. W. Boote y Cía, una máquina de escribir "Underwood" con destino a Suministros y por el precio de trescientos noventa y dos pesos con setenta y dos centavos m/n, imputándose el gasto en la forma que indica Contaduría en el expediente.-

Adquisición máquina calcular.- Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir al precio de quinientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos m/n una máquina de calcular "Dalton", carro de 5 columnas, de con-

formidad con el presupuesto de la compañía "La Camona", con destino a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, debiendo imputarse el gasto en la forma que indicará oportunamente Contaduría.-

369 D. 1º.- Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1, 2, 3 y 4 del indicado al margen.- Relación cuentas.-

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de noventa y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos con ochenta y nueve centavos m/n, con la imputación mencionada por la misma.-

8396 D. Ordenar a la Oficina de Estadística amplíe las listas elevadas Ampliando listas promoción.-

para ascensos de maestros, incorporando a la de promoción de segunda a la primera categoría, los profesores normales y los maestros normales con más de 5 y 8 de servicios, respectivamente, y a la lista de promoción de tercera a segunda categoría, a los maestros normales con más de 5 años de servicios; hecho lo cual pasarán las listas a la Inspección Técnica General de la Capital a fin de que informe sobre el concepto profesional de cada uno de los maestros que las integran.—

6194 4/9/2 Ubicación. Ubicar a la directora en disponibilidad señorita Adelaida M. Eiguna, en la escuela infantil n.º 4 del C. Escolar 16; vacante por jubilación de la titular señora María H. S. de Montenzun.—

11.343 11º Disponer, como una ex-

El

cepción, que el Consejo tome a su cargo el pago del sellado correspondiente al contrato de locación de la casa ocupada por la escuela n. 11 del C. Escolar 11; en vista de que el propietario de la finca, señor Luis Tanizza, se niega a formalizar el contrato, por no hacerse cargo de aquel requisito.— | Pago de sellado.—

Aprobar los servicios prestados por maestros suplentes en escuelas de los Consejos Escolares de la Capital, a contar del 23 de octubre al 30 de noviembre últimos, servicios auxiliares, confección de planillas, certificados, etc., y cuya remuneración importa la suma de once mil seiscientos sesenta y cinco pesos con ochenta centavos m/n.— | Aprobación servicios.—

9891 18° 1°.- Dejar sin efecto la segunda licitación pública celebrada el 14 de diciembre último para la | Postergación obras.-

Wl

ycución de las repara-
ciones necesarias en el
edificio escolar fiscal
calle Tellier n.º 2430, en vis-
ta de haberse presenta-
do una sola propues-
ta y exceder ésta, en más
de once mil pesos m/n al
presupuesto oficial.-
2º.- Postergar la realiza-
ción de las obras de refe-
rencia hasta las va-
caciones 1919-1920.-

11.618 Inscrip-ción.- S. Autorizar la inscrip-
ción en tres Consejos Esco-
lares de la Capital, sin
hacer prévia renuncia
de los puestos que ocu-
pan, de las M. N. seño-
ritas Hortensia y Brígi-
da E. Juarez Aguirre,
actuales directoras de las
escuelas n.º 18 y 49 de San
Luis, quienes solicitan
pase a las escuelas de
la Capital.-

10.484 Cesantía. D. Declarar cesante al
empleado de Dirección
General de Arquitectu-
ra don Manlio Antonio
Mantero, con anteriori-
dad de la fecha en que

venció la licencia que se le concediera, en vista de que no se presentó a su puesto, ni solicitó prórroga de licencia, ni explicó en forma alguna su conducta a pesar de las dos intimaciones decretadas por el H. Consejo.-

10.142 17º Acordar la permuta que solicitan la señora María Ana Altube de Orellana Herrera, actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 2 del C. Escolar 17º, y la maestra auxiliar de la escuela nº 66 de Catamarca, señora Carmen Rodríguez de Vall, maestra normal.- Permuta.-

11.807 17º Autorizar al C. Escolar 17º para invertir de "Fondos de Matrículas" la suma de cuarenta y cinco pesos m/n, en la confección de un uniforme para el ordenanza, cuyo precio es el corriente para esas confecciones.- Adquisición uniforme.-

10.303. Bibliotecaria.-	12°/917	Autorizar al C. Escolar 12° para mantener por el corriente año a la bibliotecaria señorita Emma Idoyaga, cuyo sueldo de cien pesos m/n mensual se abonará con "Fondos de Matrícula" y en vista de subsistir las razones por las cuales se dictó la resolución de foja 4 del expediente.-
10.844. Justificación inasistencias.	7°	Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, por enfermedad, la maestra de la escuela n° 2 del C. Escolar 7° señora Teresa G. de Lungarzo, del 1° al 31 de octubre y del 1° al 30 de noviembre ppdos, por parturienta.-
970 Recepción obras.-	8°/917	1°.- Aprobar la recepción provisional de las obras de adaptación y reparaciones del edificio escolar sito en la calle Ecuador n° 928 ocupado por la escuela n° 12 del C. Escolar 8°; como asimismo el certificado que eleva Dirección General de Arquitectura a

foja 136 del expediente.-
2°- Eximir de la multa en que ha incurrido el contratista de las expresadas obras señor Carlos Carbó, en vista de las razones dadas por la Dirección General de Arquitectura, y ordenar en consecuencia la liquidación y pago del importe del certificado de las obras de referencia.-

6020 3°.- 1°.- Aprobar la licitación pública celebrada el día 26 de diciembre último, para la construcción de una sala de música en el edificio fiscal calle Méjico n° 1629, ocupado por la escuela n° 2 del C. Escolar 3°, en vista de que se han llenado todos los requisitos legales.- Ampliación edificio.-
2°.- Adjudicar las obras de referencia al contratista señor Luis Bonicalzi, quien se compromete ejecutarlas por la suma de nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos con

21

diez y seis cts mn.-

3º.- No aceptar el aumento de un mil trescientos pesos mn que hace el señor Luis Bonicalzi, a su primitiva propuesta, toda vez que el error que indica - que no es tal - es únicamente imputable a su persona por faltarle la información necesaria de los precios en las partidas de que se trata.

4º.- Exigir al señor Luis Bonicalzi la firma del contrato respectivo por la suma que ha resultado en el acto de la licitación, nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos con diez y seis cts mn; y en caso de que negare, decretar la pérdida del depósito de garantía a favor del H. Concejo y aceptar la propuesta del señor Antonio M. Costa por ser en segundo término la propuesta más ventajosa, teniendo presente el importe con las correcciones que ha in-

Ke

troducidos la Dirección de Arquitectura, más el 10% para imprevistos, inspección y vigilancia del trabajo.-

5°- Imputar el gasto al Anexo E. inciso 11- item 64- partida 1 del Presupuesto General Vigente en 1918.-

11.686 3°.- 1°.- Aprobar el presupuesto que eleva la Dirección de Arquitectura por importe de cuatro mil setecientos pesos con treinta y seis centavos m/n, para la ejecución de las obras de adaptación de las casas calles Salta y San Juan, correspondientes al legado Cárdenas y en las cuales deberá inaugurar sus cursos próximos la escuela n° 7 del Distrito 3°, desalojada del edificio fiscal calle Carlos Calvo n° 1144.- Obras de adaptación.

2°- Autorizar a Dirección de Arquitectura para ejecutar las citadas obras, por administración, en vista de la suma urgencia de las mismas; y

ordenar a Dirección Administrativa proceda a liquidar a favor de aquella la suma de referencia, con imputación a la respectiva partida de los duodécimos del Presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año.-

2273 Local escolar.- 10/9/7 1°.- Ordenar a la directora de la escuela n° 7 del C. Escolar 10° proceda de inmediato a desocupar el local Soler 3930, en vista del pedido de su propietario señor José A. Kotondaro, haciéndole entrega de las llaves.-

2°.- Acordar subvención para alquiler de casa en las condiciones establecidas en el volante n° 11 artículo 3° y 7°, a la citada directora y a partir del día en que haga entrega al señor Kotondaro del local que ocupa actualmente.-

3°.- Suspender la liquidación de alquileres de las fincas en cuestión

hasta tanto puedan llegar a un arreglo los señores Rossi y Rotondaro.-

4º- Pedir al C. Escolar respectivo informe respecto de la conveniencia de continuar con la casa que ocupa actualmente la escuela de referencia.-

7221 11º- 1º- Aprobar la designación del maestro de la escuela nº 5 del C. Escolar 11º, señor Benito J. Tomas, para desempeñar interinamente la vice-dirección de la mencionada escuela, en reemplazo del señor Rubén E. Miranda que con fecha 29 de noviembre último fué nombrado con igual carácter y que ha dejado de concurrir a dicho puesto por enfermedad.- Suplencia y traslación.

2º- Acordar el pase solicitado por el C. Escolar 11º, del director de la escuela nº 17 de su dependencia señor Nicolás Lafranco, a la escuela

hl

n.3 del mismo Distrito, vacante por jubilación del titular don Juan J. López, en vista de su muy buen concepto profesional, y las manifestaciones del C. Escolar citado que desvirtuan las observaciones hechas a este pase por el vice-director titular y actualmente a cargo interinamente de la expresada escuela n.3 señor Ernesto Curchod.-

Sección Varios.-

8771 7/912 Adquisición yemplares libro.- Autorizar la adquisición de ciento diez y seis ejemplares de la obra "Las escuelas europeas" de que es autor don Moisés Valenzuela, al precio de dos pesos cincuenta centavos m/n c/u, con destino a las bibliotecas de las escuelas de la Capital que enumera la oficina técnica en el expediente, debiendo imputarse el gasto de doscientos noventa pesos m/n a la partida "pa-

		ra material escolar" (duodécimos del Presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año).	
11.677	B.	Reincorporar a las escuelas de la Capital a la ex-maestra de tercera categoría, maestra normal señora Clara Tron de Brea, en las condiciones del artículo 6° del volante n° 14.-	Reincorporación.-
11.201	N.	Adquirir cien ejemplares de la revista "Nosotros" para distribuirlos en las bibliotecas de las escuelas del Distrito del cual es patrono Guido Spano imputándose el gasto de ciento veinte pesos m/n a la partida para "material escolar" (duodécimos del Presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año).-	Ejemplares revista.-
315	C.	1°.- Acusar recibo a la nota del Comité Argentino de participación a la Exposición Agrícola e Industrial Sud-Americana que se inaugurará el 26 de enero	Concesión viático.-

21

corriente, por la que sirve comunicar a este Consejo el haber designado miembros de la delegación argentina que representarán al país, en la citada exposición, a la señorita Matilde Felgueira, directora de la escuela "Cornelia Pizarro" del C. Escolar 9º y a la señora Nora Amaya de Montovani, directora de la escuela de Santa Rosa de Toay (Pampa).-

2º- Acordar a las expresadas directoras señorita Matilde Felgueira y señora Nora Amaya de Montovani, la suma de cien pesos m/n a cada una, como viático para sufragar los gastos que demandará su traslación a la vecina orilla, como su estada en Montevideo.

Sección Territorios.-

10.603 R/916. Reparación edificio.- 1º- Declarar sin efecto la licitación realizada en noviembre de 1917, en vista de haber sido retirada la

Ll

única propuesta que se presentara.-

2°.- Aprobar el nuevo presupuesto que en substitución del que se autorizara con fecha 19 de octubre de 1917 ha formulado Arquitectura para la ejecución de las obras y que importa seis mil quinientos treinta y un pesos con tres centavos m/n, incluso la partida de práctica para imprevistos.-

3°.- Autorizar a Dirección de Arquitectura, en vista de la urgencia que revisten las reparaciones, a licitarlas privadamente, adjudicarlas a las propuestas que más convenga dentro del importe del presupuesto aprobado, y ordenar su inmediata ejecución, elevando oportunamente al H. Consejo la correspondiente documentación.-

4°. Imputar el gasto a la partida "para reparaciones de edificios

21

colares de los Territorios" (duodécimos del Presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año).-

98 — N. Dejar sin efecto el nombramiento de la M. N. señorita Carmen Riva para la escuela n.° 7 del Neuquén, por manifestar que no puede hacerse cargo del puesto, y nombrar en su reemplazo al señor Leoncio Tulio Paiva, en carácter de interino.-

Nombramiento.-

10.951 R. 1°.- No aceptar ninguna de las propuestas presentadas para la ejecución de las obras necesarias, en el edificio ocupado por la escuela n.° 1 de Viedma (Rio Negro).-

Ejecución obras.-

2°.- Autorizar a Dirección General de Arquitectura, en vista de la urgencia del caso, para que licite privadamente las obras necesarias en el edificio de la escuela n.° 1 de Viedma (Rio Negro), adjudicándolas al proponente que mejor dentro de la suma de dos mil setecientos pe-

El

sos m/n y disponer su inmediata ejecución, con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente, imputándose el gasto a la partida para reparaciones de edificación fiscal en los territorios (duodécimos del Presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año).-

8847 I/917. 1°.- Aprobar el presupuesto formulado para las obras de que trata el expediente y que importa cuatro mil cien pesos con ochenta cts m/n, comprendida la partida para imprevistos, quedando sin efecto la autorización relativa al presupuesto por tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos m/n elevado anteriormente.- Reparación edificio.-

2°.- Autorizar a la Dirección de Arquitectura, en vista de la urgencia que revisten dichas obras, a licitarlas privadamente adjudicarlas

de conformidad a la propuesta que mas convenga dentro de la referida suma de cuatro mil cien pesos ochenta cts m/n y disponer su inmediata ejecución, elevando oportunamente al H. Consejo la correspondiente documentación.-

3°- Imputar el gasto a la partida para reparaciones de edificios escolares de los territorios (duodécimos del Presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año).-

2132 - P. Locación casa.- 1°- Aprobar el contrato de locación de casa en que funciona la escuela n. 49 de Dorila (Pampa) en el que se estipula un alquiler mensual de ciento sesenta pesos m/n, término hasta el 15 de diciembre próximo y demás cláusulas de práctica.-

2°- Recomendar especialmente a la Inspección General de Territorios haga nuevas gestiones en procura de otro local de menor

Hl

precio para los años venideros en vista de lo excesivo del que se aprueba.-

10.664 C. 1º.- Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de reparación en el edificio escolar ocupado por la escuela n. 9 de Laguna Blanca (Chaco), y que asciende a la suma de dos mil setecientos noventa y nueve pesos con noventa y cuatro centavos m/n, incluyendo la partida para imprevistos.- Reparación edificio.-

2º.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para licitar privadamente las expresadas obras, adjudicarlas de conformidad a la propuesta más conveniente dentro de la referida suma y ordenar su inmediata ejecución, elevando en oportunidad al H. Consejo, la correspondiente documentación.-

3º.- Imputar el gasto a la

partida para reparaciones de edificios escolares de territorios (duodécimos del Presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año).-

10.842 Reparación edificios.- P. 1º.- Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 26 de General Pico (Pampa) y que asciende a la suma de cinco mil novecientos treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional.-

2º.- Autorizar a Dirección General de Arquitectura para licitar privadamente las obras de referencia, adjudicarlas de conformidad a la propuesta que más convenga dentro de la suma expresada y ordenar su inmediata ejecución, elevando en la oportunidad debida al H. Consejo la documentación correspondiente.-

3º.- Imputar el gasto a la partida para reparacio

nes de edificios escolares de territorios (duodécimos del Presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año).—

5499 — N. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la actual maestra de la escuela N.º 2 de Neuquén, señora Francisca Bonnet de Castilla, en el sentido de que se deje sin efecto la traslación que como medida disciplinaria, le fuera impuesta por resolución de 25 de octubre ppdo, a raíz del sumario levantado en la citada escuela.— Denegando reconsideración.—

Sección Provincias.

5915 — A/917 Pasar el expediente a la Presidencia, para que disponga la celebración de los convenios correspondientes, en el caso que el H. Consejo haya aceptado el traspaso de las escuelas de la "Jewish Colonization Association" y a que se refiere el mismo.— Locaciones—

11.163 — B. 1º— Declarar cesante al maestro ayudante interino Cesantía.

U

de la escuela n.° 80 de Buenos Aires, señor Felix A. Argota, sin título y con concepto profesional regular, quien ha incurrido en el maximum de inasistencias sin justificar que establece la resolución de 3 de marzo de 1904.-

2°.- Disponer se aclaren los errores en las planillas de estadísticas a que se refiere el informe de la oficina de Estadística de fecha 12 de diciembre último.-

201 Funciones Inspector. — S. Disponer que el Inspector Viajero de la provincia de La Rioja, a cargo de la Inspección Seccional de la provincia de San Luis señor Celedonio Brizuela, asuma las funciones de Inspector de la Ley 2737, declarando validos los actos que en tal carácter y provisionalmente ha realizado dicho funcionario.-

215 Permuta. — T. Acordar la permuta que solicitan, conservando su sueldo y categoría, los directores confirmados de las escuelas n.° 59 y 36 de Córdoba

maestros normales provin-
ciales, señorita María E-
lena Fernández y señor Re-
ginaldo Núñez, respectiva-
mente.-

11.206 L. 1°.- Aprobar, excepcional- Aprobación
mente, y en vista de las con- gasto.-
sideraciones que formula
en su nota el Inspector
Seccional de la provincia
de La Rioja, don Abraham
Jofré el gasto de ciento vein-
te pesos m/n realizado por
el mismo en la compra de
un mueble para la copila-
ción de antecedentes, debien-
do imputarse este gasto al
Anexo E. inciso 11, item 75-
partida 1 del Presupues-
to Vigente en 1918.-
2°.- Disponer que la Inspec-
ción General de Provincias
trasmita a la Seccional de
La Rioja las observaciones
pertinentes al gasto efectua-
do sin autorización de la
Superioridad, con mani-
festación de que no debe
reincidir en el procedimien-
to.-

9311 E. 1°.- Aprobar las medidas Creación es-
propuestas por la Inspec- cuelas.-

ción General de Provincias en su nota n.º 1166 de 4 de octubre último relativas a creación de escuelas en la provincia de Tucumán, nombramientos de personal docente y E. Escolares para las mismas.- Los nombramientos se considerarán efectuados con antigüedad de las fechas en que los interesados se hayan hecho cargo de sus puestos, debiendo registrar en Estadística sus títulos profesionales los que aún no lo hubieran hecho.-

2º- Dejar sin efecto el nombramiento hecho por la Inspección General de Provincias a favor de la señora María C. de Alvarez, como directora de la escuela n.º 258 de la provincia, por haber renunciado el cargo sin tomar posesión.-

7486 Denegación reintegro. I — No hacer lugar al pedido formulado por el Secretario de la Inspección Seccional de La Rioja don Juan M. Garibotti de que se le exima del pago del pa

El

saje que utilizó para su traslación a la citada provincia, en vista de haberlo él solicitado, debiendo por lo tanto correr con los gastos de la misma.-

11.744 T. Apercibir al director de la escuela nº 28 de Tafí del Valle (Tucumán), señor Telmo González por haber efectuado una anotación inexacta en las planillas estadísticas infringiendo expresas disposiciones vigentes, debiendo Estadística exigir al señor González registre su título normal y en caso necesario proponer las medidas pertinentes para ese objeto.- Apercibimiento.-

1646 J. 1º.- Autorizar a Dirección Administrativa (Suministros), para adquirir los artículos detallados a foja 15 del expediente, a fin de completar la provisión de útiles con destino al Consejo General de Educación de la provincia de Jujuy y cuyo importe que asciende a la suma de dos mil ochocientos treinta y cinco pesos m/n se imputará a la Provisión útiles.-

Subvención Nacional del año 1918 (Item 78- partida 1- inciso 9 del Presupuesto Vigente en el citado año) debiendo hacerse las adjudicaciones en la forma que indica Suministros.-

2º.- Dejar sin efecto la adjudicación de los diez escritorios con destino a la misma provincia hecha a favor de don Francisco Di Franco, sin que fueran provistos por los motivos que indica la Oficina de Suministros en su informe de 6 de diciembre último, y adjudicar la provisión de los mismos, al señor Francisco Azcueta.-

3º.- Ordenar el pago por adelantado, como es de práctica, de la suma de cincuenta y dos pesos cincuenta centavos m/n a favor de la Casa de Moneda, por concepto de impresiones que figuran en la compra que se autoriza.-

Escuelas Normales.-

2711 Reclamo sueldo.- B/913. Remitir las actuaciones a la Contaduría General de la Nación para los efectos que hubiere lugar, rela

tivas al reclamo de haberes presentado por la señorita Teres Villanueva como maestra de la escuela normal de San Fernando.-

Sección Capital.-

11.662	D.	Mantener en Dirección General de Arquitectura la dotación completa del personal de operarios, y gestionar del Poder Ejecutivo la suma de trescientos pesos m/n mensual necesaria para ampliar la partida de un mil quinientos pesos destinada al pago de aquel personal a fin de hacer efectivo el salario mínimo señalado por el H. Congreso.-	Salario mínimo.-
4531	P.	Suspender hasta nueva disposición, los efectos de la Reglamentación de los nombramientos de maestros para provincias y territorios de 25 de marzo del año ppdo (volante n° 29), y poner en vigencia la del 9 de febrero de 1917 (volante n° 1).-	Reglamentación nombramiento.-
8577	5/909.	1°.- Que Mesa de Entradas y Salidas proceda a formar expediente separadamente	Disponibilidad de los maestros.-

4

con la foja de servicios del personal que figura en disponibilidad en la planilla nº 2 en el que Estadística deberá hacer constar los domicilios, (el último registrado o si no lo hay, hacer constar la imposibilidad de conseguirlo) y todo dato que pudiera ilustrar al respecto de la situación del maestro, la Inspección Seccional respectiva informará sobre el concepto y antecedentes, domicilio (si no constara en Estadística, o tuviese conocimiento de otro ulterior), proponiendo las medidas que estimase necesarias y la Inspección Médica declarará la capacidad o incapacidad del maestro para el magisterio en la forma reglamentaria.-

2º.- Disponer que la Inspección Técnica General proponga la ubicación en las escuelas del personal que se menciona más abajo, y que goza de buena salud en la forma dispuesta por

resolución de abril 20 de 1917 (Circular 70 - Volante nº 13) en las primeras vacantes que se produzcan de manera que a la iniciación del próximo curso escolar se encuentre prestando los servicios que les corresponde según su nombramiento.

Salvador P. Blanco - Director elemental.-

Deoclesio Lobos - Director elemental.-

Emma Ackens de Dupuy - Maestra de primera categoría.-

Ernestina Vadone - Maestra de primera categoría.-

Manuela Cisneros - Maestra de primera categoría.-

Cirilo E. Vera - Maestro de primera categoría.-

Felix Vega - Maestro de primera categoría.-

3º.- Hacer saber a la maestra de primera categoría señorita María Medrano Saavedra (adscripta al C. Escolar 15) que, contando con el tiempo requerido, debe gestionar su jubilación

4°.- Considerar cesante a la directora elemental señorita Herminia Traversaguein dejó de prestar servicios en julio 10/914 por cuanto su mal estado de salud le impedía desempeñarse en debida forma, no habiendo concurrido a los llamados posteriores de la Inspección Médica Escolar.-

5°.- Comunicar el artículo 2° de esta resolución a los Consejos Escolares y Jefes de Oficinas donde prestan servicios el personal en cuestión para que propongan las medidas que estimen oportunas a fin de no perjudicar el servicio las que no deberán consistir en ningun caso en la continuación del actual estado.-

6°.- La Oficina de Estadística deberá comunicar mensualmente al H. Consejo el personal que continúe sin ubicación conforme a lo dispuesto en la presente; debiendo asimismo hacer constar en lo sucesivo, en la foja de servicios de los

maestros cuya adscripción se disponga por motivos de enfermedad u otra causa, la índole administrativa de los servicios llamados a desempeñar a los efectos de la Ley 5143 - artículo 1º.- Al personal actualmente en estas condiciones se le computarán como administrativos los servicios que continúen prestando en estas condiciones a partir del 1º de marzo próximo.-

7º.- Todo maestro en disponibilidad queda obligado a hacer saber sus cambios de domicilios a fin de notificárseles de la resolución que a ellos se refieren, y se consideran notificados cuando ello se realice en el último domicilio registrado.-

8º.- El maestro declarado en disponibilidad quedará de hecho cesante;

(a).- Si en el término de dos años no se encuentra en condiciones físicas para el cargo, cuando ese estado sea causado por mala

Ml

salud.-

(b).- En los casos de estar en disponibilidad por otras causas si deja pasar igual término sin reclamar su ubicación considerándose que ello importa abandonar el puesto.-

Sobre raspado a foja ciento trece renglón trece "infringiendo". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y veinte p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Lourteuerts